

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que el 1 de junio de 1997, el Cantón Chillanes, privilegiada región de la provincia de Bolívar, celebra el **TRIGESIMO ANIVERSARIO** de su cantonización, hito trascendental por el constante progreso en su historia;
- Que el cantón **CHILLANES**, con el trabajo de sus hijos contribuye al desarrollo local, provincial y nacional;
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, coadyuvar al desarrollo de la zona, estimulando las iniciativas que se generan en ella; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA

Expresar al noble pueblo de Chillanes, el saludo del Parlamento Ecuatoriano, al cumplir su **TRIGESIMO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION**, haciendo votos por su permanente progreso y superación.

Delegar al señor Abogado **ULICES BARRAGAN VINUEZA**, Legislador por la provincia de Bolívar, para que a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al Alcalde del Cantón, **Ldo. Rolando Colina Colina**, en la sesión solemne a realizarse el 1 de junio del presente año.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.


FRANCO ROMERO LOAYZA
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL (E)


DR. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL
CONGRESO NACIONAL